

CÓDIGO	FOR-SG-016	VERSIÓN	3	FECHA	15/09/2021	PÁGINAS	1 de 13
--------	------------	---------	---	-------	------------	---------	---------

ACTA NÚMERO 060

Fecha:	Abril 19 de 2022	Hora:	08:30 am	Lugar:	Sala de Consejos
--------	------------------	-------	----------	--------	------------------

ASUNTO**CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA****PARTICIPANTES**

Nombre	Rol
Dr. Julián Andrés Rojas Monsalve	Alcalde del Municipio
Dr. José Hébert Arango Marín	Designado Presidencia de la República
Dr. Iván Darío Gómez Castaño	Delegado Ministerio de Educación
Mag. Ramón Daniel Espinosa Rodríguez	Representante Ex rectores de IES
PhD (c) Claudia Ximena Triana	Representante Directivas Académicas
Mag. Teófilo Villacob Hernández	Representante de los Profesores
Prof. Jaime Hernán Flórez	Representante del Sector Productivo
Prof. James Alberto Buitrago Vargas	Representante de los Egresados
PhD (c) Gustavo Adolfo Rubio Lozano	Rector de la Institución
María del Carmen Soto B.	Secretaría del Consejo

AUSENTES

Nombre	Rol
Vacancia	Representante de los estudiantes

INVITADOS

Nombre	Rol
Luz Karime Rubiano	Gestión Financiera y de Recursos
Leidy Johana Valencia	Control Interno disciplinario

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum;
2. Aprobación Orden del día;
3. Lectura y aprobación del Acta 058 del 17 de febrero de 2022;
4. Presentación Proyecto de Acuerdo 097 de 2022, *Por el cual se aprueban y adoptan los lineamientos de la política institucional que orientan el Modelo Epistémico; el Proyecto Educativo Institucional, la Planeación y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad "SIAC" de la Institución de Educación Superior pública de Buga.* El consecutivo 097 es el que corresponde al proyecto de Acuerdo.

5. Presentación Proyecto de Acuerdo 098 de 2022, *Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución de Educación Superior ITA, mediante Resoluciones Nos. 000260 del 13 de enero y 00470 del 28 de marzo de 2022.*

6. Propositiones y varios.

Cambio al Orden del día:	SI	NO	X	Describa el motivo:	
--------------------------	----	----	---	---------------------	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum. Inicia la sesión el señor Alcalde del Municipio, doctor Julián Andrés Rojas Monsalve, asiste de forma virtual. La Secretaria verifica el quórum llamando nominalmente a lista a los Consejeros asistentes a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, confirmando que si hay quórum para deliberar y decidir.
El Presidente del Consejo doctor Julián Rojas Monsalve, manifiesta que se encuentra en la zona rural atendiendo una emergencia presentada por la ola invernal y solicita de manera respetuosa al doctor Iván Darío Gómez Delegado de la Ministra, continúe presidiendo la sesión del Consejo Directivo.
2. Continuando con la agenda programada la Secretaría inicia la lectura del Orden del día. El Presidente del Consejo lo somete a consideración, los Consejeros presentes aprueban el Orden del día, sin modificaciones.
3. Lectura y aprobación del Acta 058 de febrero 17 de 2022. Presidente presenta a consideración la aprobación del Acta 058, la cual es aprobada sin modificaciones por los Consejeros asistentes.
4. Presentación Proyecto de Acuerdo 097 de 2022, Por el cual se aprueban y adoptan los lineamientos de la política institucional que orientan el Modelo Epistémico; el Proyecto Educativo Institucional, la Planeación y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad "SIAC" de la Institución de Educación Superior ITA.

El señor Rector de la Institución, expone entre otros aspectos que para la construcción del documento se tuvo en cuenta las consideraciones del Estatuto General y las del Decreto 1330 de julio de 2019 expedido por el Ministerio de Educación que establece las condiciones de calidad tanto institucionales como de programas que deben cumplir las Instituciones de Educación Superior.

El Consejo Académico mediante Acuerdo 033 de marzo 17 2022, aprobó el tema de implementación de los lineamientos de política para la orientación del proyecto educativo institucional y desarrollar los campos de la docencia, investigación, extensión, proyección y bienestar de la comunidad institucional, tema fundamental para garantizar la matrícula, la retención, la promoción y la graduación, que son el resultado de aprendizaje esperado, convirtiéndose en una guía para el sector productivo sabiendo qué tipo de profesional se necesita para desarrollar lo planteado. El Acuerdo 034 de marzo 22 de 2022, que define

los lineamientos de política de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas y política de gestión de talento humano y de recursos financieros.

El modelo que se viene desarrollando fundamentalmente con el apoyo de una tercera parte que es la ISO, a partir de las normas técnica 9001, 14.001 y 45.001 que nos generó un modelo integral de planeación y nos sirvió de cimiento para un sistema interno de aseguramiento a la calidad, que reconociera lo administrativo, financiero y académico que se conoce como el SIAC, se logró con aportes fundamentales que hace el Ministerio de Educación a las IES.

La Institución desarrolló el procedimiento para identificar y diseñar las políticas institucionales, el cual se aplicó en las diferentes reuniones del Comité de currículo, Comité de Planeación y el Consejo Académico. En mérito de esto, se acordó en el Artículo 1. del Acuerdo 097, Aprobación, entendiéndose que la Institución desarrolló el procedimiento para establecer las políticas institucionales. El Comité de Currículo se reunió en repetidas ocasiones, el Consejo Académico lo hizo los días 1, 17, 22 y 28 de marzo; 1 y 18 de abril de 2022, discutieron, las conveniencias, utilidades y pertinencia de los lineamientos de política para la gestión académica de investigación, extensión y docencia.

El Artículo 2, sobre las Directrices Institucionales de Políticas, recoge los objetivos, los alcances, la definición de la política de los grupos de valor que nos permite desarrollar este proceso. A partir del Artículo 3 hasta el Artículo 24, definimos las políticas que son para la Institución, es lo que propone el decreto 1330, pasar de una Institución que posee a una Institución que gestiona, desarrolla actividades misionales, sustantivas, en procura de lograr la misión que se les ha encargado a las IES especialmente al ITA.

Para esta gestión que estamos presentando tuvimos el aporte de dos Consejeros: El Consejero Ramón Daniel Espinoza, hizo un ejercicio exhaustivo a partir del decreto 1330, hizo un listado de todas las políticas que debemos tener, esto nos permitió revisar lo que ya teníamos y expedir algunas que no teníamos y que no estaban establecidas como propuesta. Luego el Consejero hoy Presidente y Representante del Ministerio de Educación doctor Iván Darío Gómez, a través de los equipos de trabajo del Ministerio, nos indicó una mejor estructura del acuerdo, fundamentalmente plantea es que la mayoría de los temas tienen que ver en las instancias del Consejo Académico, Comité de Currículo o de Rectoría y algunas tienen que ver con el Consejo Directivo donde ya han sido aprobadas entre el 2013 y el 2022.

Este acuerdo incorpora esa diversidad de políticas, lineamientos y mandatos de la autonomía del auto gobierno o gestión institucional, se establece que la política de cambios de diversidad existe en la Institución a través de una serie de documentos. El caso de la política asociada al aprendizaje, créditos y actividades existe la resolución rectoral 164 del 1 julio de 2016, sobre la creación del Comité curricular vigente y existe desde el contenido y alcances del Acuerdo 032 de 2022 del Consejo Académico que adoptó para la Institución, resultados de aprendizaje esperados. Lo que hace el acuerdo 032 es recoger la experiencia que la Institución ha tenido desde el 2015 hasta la fecha y que se cumpliera en un solo acuerdo.

La política para creación modificación e inactivación de programas académicos existe desde el contenido del Acuerdo 094 de 2022 del Consejo Directivo, planteamos al Consejo

directivo una solicitud para la iniciación de algunos programas y de alguna manera cerraríamos un programa que ya ha cumplido su ciclo y lo incorporamos como una política para futuro. El diseño curricular institucional existe desde el contenido y alcance desde la resolución rectoral 164 del 1 de junio de 2016 que creó el Comité curricular y que establece cómo se hace el diseño, los proyectos educativos de los programas.

El Proyecto Educativo de Programa “PEP” existen desde el contenido de la resolución rectoral 111 de 19 de mayo del 2015, sobre adscripción de los profesores a la función de investigación 2015-2025 vigente, que además tiene a cargo la actualización permanente de los proyectos educativos de los programas que se ajustan y se aprueban en sus contenidos cercanos por el Consejo Directivo.

Se destacaron algunos de los temas centrales que nos interesan en este documento que actúa como una compilación de toda la normatividad que teníamos y que nos faltaba resaltar algunos de los elementos claves que sirva de difusión para estudiantes, profesores y la comunidad de interés, haciendo síntesis de la misión que nos da un ejercicio de extensión a la región de influencia inmediata del sur del Valle del Cauca. El día de ayer el Consejo Municipal aprobó por acuerdo la región de planificación de centro sur que es exactamente el área de jurisdicción que coincide con dicha área de nuestro sistema de defensa, tanto de la policía como del ejército.

Realizando una síntesis muy apretada de fácil interpretación de toda la normatividad que acabamos de enseñar, esa es una estructura que vamos a mantener en todo el acuerdo.

El Artículo 4, Política de Formación, según modalidades y metodología, existe a partir de la política para la creación y modificación de la activación de programas académicos del diseño curricular institucional, entonces los programas reseñados en extenso la modalidad es presencial como se aprobaron, pero en el inmediato futuro y a partir del año 2022 ajustados al decreto 1330 los programas para registro calificado estarán diseñados en la modalidad única.

La política de diseño de programas identificó las cadenas de valor de los sectores productivos con empresarios, emprendedores, expertos, directores de talento humano, el grupo focalizado a profundidad identificó estos escalafones. Creamos las cadenas de valor de calidad de valores de las competencias que caracterizan prácticas exitosas y las normas técnicas asociadas a ellas, una vez identificados los profesionales de gran desempeño llevan a competencias que caracterizan cada eslabón de la cadena, con esa identificación encontramos unos perfiles que precisan los talentos humanos en investigación y docencia, demanda en los programas y la docencia de profesores de mejor desempeño posible.

Cualquiera que quiera saber cómo diseñamos estos ítems pueden saber cuáles son los pasos uno a uno para diseño de programas y lo queremos dejar ahí establecido, ya que permitirá en el futuro que cualquiera que llegue a los Comités de currículo, Consejo Académico, Vicerrectoría Académica y aun a la Rectoría, tengan unos lineamientos claros sobre cómo lo hacemos, cómo hacemos la identificación de secuencia en campos de fundamentación y competencias.

trabajamos un ejercicio de matriz de doble entrada, por un lado, están los campos de fundamentación en un plano cartesiano, que fundamentalmente tiene que ver con las puestas que el país tiene para la ciencia, la tecnología y la innovación. Concretamente nos apoyamos en el Informe de la Visión de sabios de 2019, esos son nuestros campos de fundamentación para decirlo de alguna manera, esos campos de fundamentación es lo que todos los estudiantes que ingresen al ITA deben aprender. Luego viene los campos de competencia, que son los que identificamos con el sector productivo que son la segunda entrada a la matriz y que son los que particularmente debe aprender cualquier estudiante que se matricule en un programa de fundamentación. Finalmente, cómo identificamos los ciclos, para nosotros la cadena de valor de oficio establece en términos de arte profesión siempre técnica, la posibilidad de ciclos de forma futura, entonces identificamos nuestros programas por ciclos; si ustedes ven una malla de la que está publicada en la página Web del ITA, van a encontrar que no se llama semestre uno y semestre dos, si no que se denomina ciclo.

Cómo interpretamos los syllabus y la programación de módulos, también hay un paso a paso de cómo hacemos la perspectiva pedagógica de los módulos y generamos articulación de educación superior con educación media básica a partir del diseño. Es desde el diseño que nos proponemos cuál sería la propuesta. Luego viene la política de docencia, créditos académicos, el conocimiento de docencia calificada, la asignación de carga académica trabajo de profesores, nuevamente hacemos un listado de los lineamientos de cómo entregamos la carga académica, seleccionamos a los profesores, cuáles son las condiciones para los concursos, tanto para cátedra como para planta, cómo hacemos el fortalecimiento de integración de los resultados académicos por los esperados. Hay un ejercicio que ya planteamos, es con una capacitación internacional apoyado con un experto mundial en el tema aprendizaje esperado, con el apoyo del Ministerio de Educación.

Hay varios temas que ha visto el Consejero Ramon Daniel Espinosa, sobre la comunicación estratégica, el sistema de seguridad y de información, sistema de apoyo académico y tecnológico, a partir del sistema de información, son unas resoluciones que no teníamos, hacemos una síntesis de lo que estamos haciendo en términos de la infraestructura sobre información que tenemos en biblioteca y medios informativos, y cuáles son y cómo contamos con una disponibilidad de acceso a uso de una infraestructura física y tecnológica.

Todo el tema de autoevaluación y autorregulación del Sistema de Aseguramiento a la Calidad que hemos venido desarrollando, con el apoyo del Ministerio de Educación, se ha logrado ese ejercicio a partir del informe del plan de mejoramiento 2015-2019, construido con el apoyo de la universidad Tecnología de Pereira, contratada por el Ministerio de Educación. De esa experiencia quedó la manera de cómo armamos los planes de mejoramiento, cómo hicimos la primera batería de indicadores. Luego viene el informe de apoyo de la fase uno del Sistema interno de la Calidad de la universidad del Valle en 2019, contratado por la Dirección de Fomento de Educación Superior; fase 2 en el 2020, fase 3 en el 2021, estamos entrando a la fase 4, apoyo de la universidad del Valle a esta línea de política.

Frente a la política de admisiones de estudiantes, igual existe del Acuerdo 006 de 2013,

Reglamento estudiantil. Política de estímulos a los estudiantes que también existe, realizando una síntesis de lo más destacado de este ejercicio con estos estudiantes que permite entender cómo certificamos, cómo evaluamos, qué reconocemos de los estudiantes, cómo reconocemos aprendizajes previos y cómo articulamos y damos trayectos de formación a estudiantes que se han formado en educación superior que tengan registro calificado y que pueda ser homologable para poder continuar proyectos de formación y que no se interrumpa.

A este artículo le creamos un párrafo transitorio donde creamos unas líneas de políticas de cómo se matricula un estudiante para recibir beneficios a nivel departamental o municipal y cómo se matricula si no recibe ningún beneficio, de tal manera que el estudiante tenga unos lineamientos. La Resolución 069 de marzo 2 de 2019 que aprueba el Manual de Políticas Contables con un marco normativo de gobierno no aplicable.

Este ejercicio se hizo a partir de las conversaciones del grupo de apoyo del Ministerio de Educación, el equipo financiero y contable de la entidad, la idea es poder expedirlo a partir del 19 de abril de 2022, esta es la propuesta.

El Presidente del Consejo presenta a consideración la propuesta expuesta por el señor Rector.

Consejero José Heberth Arango. Es un documento muy completo realmente recoge todo lo que estaba vigente y lo que proyecta la Institución. Agradecimiento al Consejero Ramón Espinosa y al señor Delegado de la Ministra, permitiendo tener una visión general y completa de las políticas, revisar las fechas de los acuerdos.

Consejero Ramón Espinosa: Expresa el excelente trabajo realizado al tener en cuenta lo sugerido, allí está todo lo exigido en la dirección institucional, me permito sugerir que en los considerandos se incluya el decreto 1330 de 2019, con una resolución complementaria 15224 del 24 de agosto de 2020, importante para los procesos de acreditación, está detallado y desarrollado en muchas cosas, un elemento que vale la pena incluir.

Una reflexión para tener en cuenta en un futuro, qué porcentaje de los programas vigentes se pueden virtualizar, siendo un excelente ejercicio institucional, propone agregar a partir de los aprendizajes en tiempo de pandemia y apoyados en la reflexión académica institucional y los apoyos que brinda el Ministerio de Educación se virtualizarán los módulos susceptibles de hacerlo en los programas con registro calificado existentes a la fecha de este acuerdo, previa autorización del Ministerio de Educación.

Rector: Esa reflexión la estamos haciendo. El Ministerio de Educación a través del señor Presidente en el mes de febrero y marzo nos exhortó a las universidades e Instituciones técnicas profesionales, a que no dejáramos pasar aprendizajes y mejores prácticas de los tiempos en pandemia ya que se generaron algunas condiciones para poder ofrecer sincrónico, asincrónico en algunos de los módulos, particularmente el ITA identificó que los módulos que eran con una estructura muy teórica podrían ser ofrecidos a través de virtualidad; en este momento hablamos de objetos virtuales de aprendizaje y aulas virtuales de aprendizaje. El Ministerio ha creado una ventana que cierra en mayo de 2022, para que sin necesidad de registro calificado, le comuniquemos al Ministerio qué porcentaje de los programas con registro calificado presencial se pueden virtualizar, definiendo qué módulos y cómo se haría, ya se tiene un primer listado de qué elementos

en campos de fundamentación en investigación, algunos de emprendimiento, de planeación, de financiamiento, qué créditos en cada uno de los programas que tenemos con registro calificado se virtualizarían, en los primeros días de mayo presentarlo en SACES.

Con el apoyo del Plan de Fomento a la Calidad se hizo una gran inversión en la construcción de un campo virtual, estamos apoyados en un servidor, hoy tenemos tres servidores y tenemos una nube propia que permite hasta 350 estudiantes de 300 megas en la nube sin importar el tipo de equipo que tenga, en especie de intranet. Adquirimos un par de drones, estamos avanzado en niveles de riesgo, software de interpretación, está en desarrollo un proyecto turístico, monitoreo del campo virtual, esperamos que en el momento que tengamos una visita de Pares tengamos planteado una experiencia en términos de investigación, docencia, extensión y que se pueda declarar un campo virtual.

Consejero Teófilo Villacob: Aprovechar la oportunidad para felicitar al equipo de trabajo del ITA, por este documento tan completo.

El Presidente del Consejo, presenta a consideración la aprobación del Acuerdo 097 del 19 de abril de 2022, *Por el cual se adoptan y aprueban los lineamientos de la política institucional que orientan el Modelo Epistémico, el Proyecto Educativo Institucional, la Planeación y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, SIAC, de la Institución de Educación Superior pública de Buga.*

El Acuerdo 097 de 2022, queda aprobado con siete (7) votos positivos de los Consejeros:

Iván Darío Gómez – Delegado de la Ministra de Educación
José Hebert Arango Marín – Designado Presidencia de la República
Ramón Daniel Espinosa Rodríguez – Representante Ex Rectores IES
Claudia Ximena Triana – Representante Directiva Académicas
Teófilo Villacob Hernández – Representante de Profesores
James Alberto Buitrago Vargas – Representante de Egresados
Jaime Hernán Flórez – Representante del Sector Productivo

5. Presentación Proyecto de Acuerdo 098 de 2022, *Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución de Educación Superior ITA, mediante Resoluciones Nos. 000260 del 13 de enero y 00470 del 28 de marzo de 2022.*

El Rector informa que el Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdo 090 de 2021, el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de \$6.432.368.894. Se procede a la lectura del Acuerdo 098 de 2022, el cual hace parte integrante del Acta.

Con esto recursos, se tiene previsto la adquisición de bienes y servicio, atender algunos rubros de gastos de funcionamiento específicamente en rubros gruesos el tema de bienestar institucional una cifra del orden de los \$60.000.000; atender el tema de servicios personales fundamentalmente en servicios de hora cátedra que es donde teníamos el mayor esfuerzo que debíamos realizar.

La hora catedra está calculada sobre la base del número de estudiantes que recibimos, en el primer semestre está totalmente financiada pero en el segundo semestre esperamos recibir no 600 como el primero sino unos 850 estudiantes, toda vez que estamos trabajando tanto en el fondo solidario de matrícula como con algunas estrategias para trabajar, a traer estudiantes de san Pedro, Restrepo, Yotoco, Guacarí y Buga, a partir del trabajo que estamos haciendo con Bienestar del proceso de seguimiento y de permanencia, para atraer un promedio de unos 250 estudiantes nuevos, Estudiantes que estén en el marco de la política del Fondo solidario de matrícula, que estén en el SISBEN A1 a C1, tendríamos financiación del Gobierno nacional a partir del Fondo solidario, pero si no lo logramos tendríamos entonces igual el número de 250 estudiantes nuevos para llegar a 850 estudiantes y estaríamos atendiéndolos contra ese rubro adquisición de bienes y servicios.

Crecimos en términos de Bienestar, abrimos enfermería con servicio permanente para los estudiantes y asociados; el servicio de psicología a partir de tamizaje, se hizo apertura del consultorio cumpliendo los requisitos de la ARL y el sistema de seguridad y salud en el trabajo. Se reforzaron algunos otros gastos de vigilancia, mantenimiento y de soporte técnico. Los costos fijos de mantenimiento están del orden de los \$1.100.000. Se está considerando plantear una granja solar buscando sustituir fuente de energía, para poder atender el crecimiento de los 250 estudiantes. Se hace importante los 10 nuevos salones, hacer en la primera etapa cinco salones y la batería sanitaria adicional e ir tras el crecimiento de la matrícula y poder seguir brindando más servicios a la región. Esta construcción se estará iniciando con los recursos que ya asignaron, está faltando que entreguemos el Plan de fomento a la Calidad.

Presidente, presenta a consideración la aprobación del Acuerdo 098 de 2022, por el cual se autoriza la incorporación *al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución de Educación Superior ITA, mediante Resoluciones Nos. 000260 del 13 de enero y 00470 del 28 de marzo de 2022.*

El Acuerdo 098 de 2022, queda aprobado con siete (7) votos positivos de los Consejeros:

Iván Darío Gómez – Delegado de la Ministra de Educación
José Hebert Arango Marín – Designado Presidencia de la República
Ramón Daniel Espinosa Rodríguez – Representante Ex Rectores IES
Claudia Ximena Triana – Representante Directiva Académicas
Teófilo Villacob Hernández – Representante de Profesores
James Alberto Buitrago Vargas – Representante de Egresados
Jaime Hernán Flórez – Representante del Sector Productivo

6. Proposiciones y varios.

Rector. Primero, compartir que el ITA fue elegido por la Junta directiva del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior "FODESEP", es una entidad en la que el ITA tiene depositado unos recursos, lo cual hace que seamos fundadores de FODESEP. Es una institución pública creada en la ley 30 del año 1992, la cual ha sido muy útil para el desarrollo de Instituciones de educación superior privadas, pero no tan útil para Instituciones de educación superior públicas. En algún momento el ITA hizo uso de ese

fondo para atender algunos de los recursos que estábamos desarrollando, recursos que se pagaron.

Se tomó la decisión desde la Red de Instituciones técnicas y tecnológicas de llegar a la junta directiva, logrando cinco escaños en esa junta, esperamos con ese grupo conseguir que Fodeseop, con los recursos que hay depositados crezcan en IPC. El ITA tomó una activa participación, siendo los primeros pasos conducentes a lo que nos estamos proponiendo.

Segundo tema, tiene que ver con los temas que preocuparon cuando mi elección, con el cúmulo de denuncias y demandas que hacían a la institución y a mi nombre, todas tienen origen de tres y cuatro personas, eso lo fuimos atendiendo a lo largo de 2019 al 2022, generando unas consecuencias, una de ellas tiene que ver con una investigación que se apertura en la oficina de Inspección y Vigilancia en el mes de diciembre, llegó un requerimiento en el sentido de la responsabilidad que tenía este Consejo directivo, la responsabilidad que tenían las directivas del ITA, que en ese momento era la gestión financiera, la vicerrectora, secretaria general y el rector, la responsabilidad que tenía en los hechos que se denunciaban a través de un documento del sindicato y que había llegado a manos de la señora Ministra.

Le pedí a la oficina de control interno disciplinario que interviniera, empezamos un proceso de comunicación de inspección y vigilancia y el producto de ese control interno disciplinario que hace control y vigilancia, viene instruyendo el proceso y analizando cuáles son las implicaciones y consecuencias que esto pueda tener tanto para la Institución como para este Consejo y para las directivas de la institución.

Pido la venia de ustedes para que sea la abogada de la oficina de control interno disciplinario de la Institución quien los ilustre sobre los alcances que tiene, esa investigación, tiene además un tema sobre el sindicato único de trabajadores de los municipios subdirectiva Buga que también denuncia, que esta rectoría se ha negado sistemáticamente a negociar el pliego de peticiones que ellos hacen de manera recurrente y con factura exactamente igual en los años 2019 al 2022.

En este momento recibo un pliego, hay que decir que el pliego sindical lo integran 29 personas de las cuales tres pertenecen al ITA y 26 a la IE Agrícola de Guadalajara, lo que significa que no tiene competencia el ITA, tres personas activas, un jubilado, 2 destituidas, significa que entre 20 y 22 personas no tendrían cómo beneficiarse del pliego que piden, toda vez que son empleados del municipio de Buga.

Ese pliego de peticiones no se llevó a la negociación que tiene el Municipio que es donde debería hacerse el procedimiento X, seguramente nosotros tendremos que atender los requerimientos que hacen los trabajadores y que competen con el ITA, pero los otros que no tienen competencia sobre ellos tendrían que haberse sumado al pliego que está todavía en negociación o que estuvieron en negociación y eso debería haber sido el proceso de negociación. Hay que recordar que el primer pliego se presentó, los pliegos son exactamente iguales, el pliego que se puso el primer año y el pliego que se ha presentado sucesivamente son exactamente iguales. En el segundo año lo retiraron tres días después de haberlo radicado, el mismo sindicato lo retiró y ahora otra vez lo pusieron. El 26 de febrero se creó la Comisión de negociación así: La Vicerrectora, la Jefe de Gestión Financiera y de Recursos, y el abogado Asesor Jurídico de la Institución, fijando para el

día 11 de abril la instalación de la mesa. Fue notificado desde el día 30 de marzo la instalación de la mesa, ellos no concurren señalando que ese día es de vacaciones. Hay que señalar que los negociadores eran los profesores y la presidenta del sindicato. Las vacaciones de los profesores están establecidas por calendario académico en un acuerdo que se aprueba en el mes de noviembre del año anterior y las vacaciones de los profesores están establecidas los 15 primeros días calendario entre los meses de junio y julio y los quince días hábiles en el mes de diciembre, teniendo derecho a treinta (30) días, terminando semestre y regresando en enero. En Semana Santa tienen receso los estudiantes, los funcionarios tenemos que trabajar, la presidenta del sindicato nos decreta y anuncia a la rectoría que está en vacaciones, razón por la que no concurre a la mesa, esto ha generado ahora una demanda penal, una notificación al Ministerio de Trabajo y una tutela el día de ayer, sobre lo que ellos señalan negativa de la rectoría para negociar, a pesar que tenían la notificación desde el mes de marzo de quienes eran los negociadores, la resolución de los negociadores fue entregada el 4 de marzo de 2022 y fue fijada la fecha para la instalación de la mesa, notificada y ratificada el 30 de marzo, se hacía de manera sincrónica, fue enviado el link, pero instalada la mesa el día 11 de abril ninguno concurre de manera simultánea. Esa misma mañana estaban en la oficina del trabajo poniendo la denuncia por la negación a la instalación de la mesa que es exactamente el procedimiento que tuvieron en 2019 – 2021, con la diferencia que al 2021 hubo la denuncia al Ministerio.

Estos son los hechos que hay, estamos esperando que va a suceder, pero quería de todas formas que escucharan de la voz de la abogada Johanna Valencia de la oficina de Control Interno Disciplinario, qué es lo que tiene en términos de la investigación que se abalanza en la oficina de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación, toda vez que compete también a este Consejo Directivo la denuncia que ha hecho el sindicato a través del abogado del sindicato de EMCALI.

La abogada les está entregando el expediente que yo les he pedido que empiece a desarrollar, ella va a explicar exactamente de qué se trata si esto tiene que preocuparnos o si esto tiene un trámite administrativo que deba surgir y quienes no están presentes se les compartirá por correo electrónico.

Abogada Johanna Valencia Giraldo de la oficina de Control Interno Disciplinario, saluda a los Miembros del Consejo Directivo.

En el documento entregado se encuentra un resumen de la investigación realizada hasta el momento. En las primeras hojas está plasmado lo que voy a comunicar. Mediante la Resolución 024297 del 24 de diciembre de 2021, el Ministerio de Educación ordenó la apertura de la investigación administrativa preliminar. Inspección y Vigilancia concluye que esta investigación se debe a tres requerimientos que supuestamente no fueron contestados por la Institución, los días 13 de mayo, 30 de septiembre y 21 de octubre de 2021. El primero de marzo de 2022, avocaron conocimiento de la investigación e indicaban que podíamos solicitar una cita para poder pedir el expediente. La cita que solicité, la asignaron para los días 28 y 30 de marzo. El día 28 viajé a la ciudad de Bogotá, para notificarme y poder acceder a todo el expediente administrativo. Revisando el expediente encuentro que solamente había 10 folios. Dentro de esos diez folios, solamente estaban los requerimientos, es decir la resolución por medio de la cual se apertura y el auto que abogó conocimiento y como prueba solamente estaba una contestación que precisamente había dado la Institución.

La investigadora dice que no habían incorporado al expediente las quejas, las debidas notificaciones y todo el trámite inicial, por lo tanto, que si las necesitaba enviara por correo electrónico la solicitud.

El día de ayer enviaron por correo electrónico los presuntos preliminares, no obstante, ayer mismo manifesté que no estaba las notificaciones, hacía falta entre otras, la petición inicial de las dos personas que dieron inicio a esta investigación, situación que hasta el momento no han contestado. Es importante aclarar es que estas dos investigaciones se deben a las quejas presuntamente de dos personas: Héctor Martínez Luna y Carmen Helena Becerra.

En la carpeta se encuentra el caso de Héctor Martínez Luna quien fue declarado insubsistente y hubo un laudo arbitral que favoreció a la Institución. El caso de Carmen Helena Becerra, cursa un proceso administrativo el cual el Juzgado segundo administrativo del circuito de Buga, falló a favor de la Institución, En el momento se encuentra en apelación en el Tribunal Superior de Cali. Las dos personas alegan un presunto estatus sindical, un estatus que no probaron en ninguna parte, incluso la Institución ofició al Ministerio de Trabajo para que expidieran un certificado de existencia y representación de ese presunto sindicato. Se interpuso una Acción de tutela porque hasta el momento el Ministerio de Trabajo no ha dado respuesta de ese certificado ni de la carpeta administrativa que también solicitamos para poder determinar su validez. La tercera persona es Fabiola Zapata, la investigación se está llevando a cabo sólo con las dos personas que fueron declaradas insubsistentes. La Resolución 2138 de 2021 declara insubsistente a Héctor Martínez Luna, la Resolución 2139 de 2021, declara insubsistente a Carmen Helena Becerra. Frente al tema que indica el Rector de estas dos personas, ellos son quienes tienen la obligación de demostrar su fuero sindical y dentro de la investigación no está comprobada.

Frente al tema de los tres requerimientos que presuntamente no se dieron respuesta, el requerimiento del 13 de mayo de 2021, específicamente le informé a la Investigadora que este requerimiento en ningún momento fue notificado y que era una de las razones por la cual se estaba pidiendo el expediente administrativo con la debida notificación para corroborar a qué correos fue enviado. En la carpeta se encuentra el correo electrónico que se envió al Ministerio, informándole que no se encontraba ni ese acto administrativo, ni la notificación del mismo, para poder alegar una legítima en un debido proceso del estado de notificación.

El segundo requerimiento del 30 de septiembre de 2021, fue contestado el día 8 de octubre de 2021 a las 2:33 horas. En la carpeta se encuentra el oficio que envía la Institución en su contestación, lo mismo que el certificado del envío por correo electrónico con sus anexos.

El tercer requerimiento del 21 de octubre de 2021, fue contestado el día 29 de octubre a las 3:50 horas, mediante correo electrónico. En la carpeta se encuentra el oficio que envía la Institución con sus respectivos soportes.

Se está trabajando en la contestación directamente al Ministerio, precisamente para exponer este caso, ellos me notificaron todas las respuestas que nosotros dimos y la resolución 024297 de 24 de diciembre es puntual en que son tres requerimientos a los que no se les dio respuesta.

El señor rector tiene el documento en el cual se evidencia que no se recibió el primer requerimiento. Se solicitó que obre dentro de la carpeta administrativa la primera notificación de ese oficio, para determinar que efectivamente fue enviado a un correo erróneo.

Rector: Fundamentalmente quería hacer esta presentación apoyado en el requerimiento que se le hizo a Control interno disciplinario, toda vez que la apertura de la investigación que se hace es en contra de las directivas de la Institución que los incluye a ustedes y que me incluye a mí. Lo que está intentando hacer Inspección y Vigilancia es individualizar a quién se le puede entregar la conducta de no dar respuesta a los requerimientos que el Ministerio hizo y que de alguna manera obstaculiza la investigación.

Lo que se está demostrando es que no atendimos el primero porque no llegó, el Ministerio ya había conceptuado que se había equivocado de correo, en vez de enviarlo al correo de rectoría lo había enviado al correo del señor Héctor Martínez Luna, quien nunca nos lo comunicó y los otros dos oficios sí los atendimos. Lo que expone la abogada es que las respuestas a esos oficios obran en el expediente que tiene el Ministerio de Educación, lo que quiere decir que la carga de la prueba que efectivamente contestamos está en la carpeta de investigación, eso de alguna manera tendrá que llevar al desistimiento de esa apertura de investigación.

Esto tiene muchísima gravedad, porque una sanción de Inspección y Vigilancia nos aísla. Si Inspección y vigilancia no encuentra correcto en legalidad la respuesta que demos aquí, podría proceder una sanción disciplinaria, sanción que nos impediría presentar condiciones institucionales, programas a registro calificado, y absolutamente un sin número de condiciones que son necesarias para la salud de la Institución.

Es lamentable que alguien que ostentó el cargo de rector, que ostentó para la víspera durante tres años y cobró recursos de esta institución, que participó en este Consejo directivo en beneficio de un año sabático y que cobró el año sabático, el cual no cumplió, la Cámara de Comercio conceptúa que incumplió dicho año, tuvimos que esperar tres largos años para poderlo declarar insubsistente, toda vez que el Estatuto General y Profesoral así lo establecen. Es lamentable que este tipo de personas, señalen ante el Ministerio de Educación y ante la oficina de Inspección y Vigilancia, semejante cúmulo de mentiras con el propósito único de dañar la Institución. Si esto llegara a las consecuencias que no va a llegar porque tenemos suficientemente probado que dimos las repuestas y que atendimos todos los requerimientos, incluido dos visitas físicas a nuestras instalaciones de la oficina en pleno de Inspección y Vigilancia, podemos dar cuenta que siempre hemos sido respetuosos de la norma y que sin embargo usando los recursos que la justicia colombiana establece.

Estamos a la espera que se pronuncie la Comisión profesoral que lo hará mañana pero tenemos información preliminar que establece que la Presidenta del sindicato cumplió los presupuestos de tres años consecutivos sin pasar el período de prueba en plan anual de desempeño. El año pasado con 0 puntos de 250 posibles y este año con 63 puntos de 240 posibles, eso significa que durante tres años consecutivos no le cumplió a los estudiantes, no le cumplió al ITA y no ha presentado plan de mejoramiento, lo que significa que los próximos días tenemos que declararla insubsistente y declararlo en el estatuto Profesoral; tendrá exactamente el mismo camino que tuvo la profesora Carmen Helena Becerra y el profesor Héctor Martínez Luna, porque incumplieron exactamente los presupuestos que


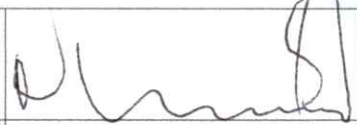
establece el régimen de carga profesoral, que es un régimen de gravedad suficientemente establecido. Ese régimen de carrera docente que ellos violaron fue aprobado por el señor rector Héctor Martínez Luna y que a él mismo se le aplicó a pesar de que no tenía y no podía ostentar la calidad de profesor, sin embargo, el Consejo directivo de su época lo avaló y le dio año sabático. Todo esto para que estén atentos y enterados de cuál es el procedimiento.

El Presidente del Consejo doctor Iván Darío Gómez, manifiesta que debe retirarse de la sesión y que continúe presidiendo el doctor José Heberth Arango Marín Designado de Presidencia de la República.

Consejero Jaime Hernán Flórez, pregunta ¿cuántos estudiantes hay en este semestre? Expresa que la pregunta va en dirección a lo que dice el Acuerdo 097 de 2022.

Rector. El número de estudiantes depende de varias condiciones en una IES. Si usted compara los presupuestos que tienen asignados las ocho Instituciones Técnicas de Educación Superior que hay en Colombia, se encontrará que la Institución que menos recursos recibe es el ITA. Si sacamos lo de cooperativas que es un recurso contundente y si sacamos lo del plan de fomento a la calidad que es un recurso contingente, estamos recibiendo cerca de \$4.300.000.000, nos da una media de \$2.700.000 por estudiante por semestre, un poco más de \$5.500.000 por año por estudiante. La media nacional está en \$7.000.000 de pesos por estudiante en Instituciones técnicas y tecnológicas, en Universidades está entre \$14.000.000 y \$27.000.000 de pesos por estudiante.

Agotado el orden del día, el Presidente del Consejo da por finalizada la sesión ordinaria, a las 11:40 pm del día 19 de abril de 2022.

IVÁN DARÍO GÓMEZ CASTAÑO		MARIA DEL CARMEN SOTO B.	
Presidente Consejo	Firma	Secretaria Consejo	Firma

Anexos	SI	X	NO	Acuerdos 097 y 098 de 2022
--------	----	---	----	----------------------------